



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie C:

TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

23 de marzo de 2006

Núm. 145-3

APROBACIÓN POR EL PLENO

110/000126 Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, hecha en Nueva York el 31 de octubre de 2003 y Declaración que España va a formular en el momento de su ratificación.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 16 de marzo de 2006, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, hecha en Nueva York el 31 de octubre de 2003 y Declaración que España va a formular en el momento de su ratificación, publicado en el «BOCG.

Sección Cortes Generales», serie A, núm. 212, de 23 de diciembre de 2005.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**